

Radicado: 68001-31-03-010-2020-00145-00
Proceso: DECLARATIVO ESPECIAL DE DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
Demandante: INVERSIONES CONSCIENTES S.A.S. - "INVEHCO SAS"
Demandado: INVERSIONES AXIS S.A.S. EN REORGANIZACIÓN

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que la Sala Civil - Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, mediante comunicación del 10 de abril de 2024 aportó el trámite surtido en Segunda Instancia dentro del cual se confirmó en su totalidad el auto del pasado 04 de septiembre de 2023. Bucaramanga, 11 de abril de 2024. (SMGC)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Once (11) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Vista la constancia secretarial que antecede, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, Sala Civil-Familia, en providencia de fecha 22 de marzo de 2024, la cual CONFIRMÓ el auto proferido por este Despacho el 04 de septiembre de 2023 por medio del cual se resolvió rechazar la demanda de oposición al deslinde instaurada por Pedro José Páez, y declaró desierta la oposición.

En providencia de esta misma fecha se dispondrá lo pertinente para la continuación del trámite.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a6f8bbe71910176bf50f57b8185e960473162f2a6629f58e6a07216db673d2d**

Documento generado en 11/04/2024 08:35:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>